



REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

CAPÍTULO 1 – OBJETIVOS, IMPLEMENTACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 – Disposiciones preliminares

El Torneo Giuliano es una competencia de fútbol amateur cuyo objetivo es promover la práctica deportiva en un marco de respeto, compromiso, compañerismo y competencia sana. La participación implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento integral del presente Reglamento.

Artículo 2 – Comunicación oficial y medios válidos

Las comunicaciones oficiales se realizarán mediante la plataforma oficial (Timbo u otra que designe la Organización), grupos de WhatsApp de delegados y canales oficiales del torneo.

También podrán utilizarse Instagram @torneo_giuliano, el correo: torneogiulianoinfo@gmail.com y el canal oficial de YouTube.

Las comunicaciones emitidas por la Organización por estos medios serán consideradas válidas.

Artículo 3 – Sedes y programación

Los partidos se disputarán en las sedes designadas por la Organización, entre ellas Excursionistas, La Salle San Martín, Chicago, Comunicaciones, Español, Italiano, Don Bosco, 11 Corazones, CIRSE y YMCA. La Organización podrá modificar sede, día u horario por cuestiones climáticas, operativas, de seguridad o fuerza mayor.

**SÉ
PARTE**





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

CAPÍTULO 2 – EQUIPOS, JUGADORES, INSCRIPCIÓN E INDUMENTARIA

Artículo 4 – Inscripción y requisitos

Para participar, cada equipo deberá completar la inscripción correspondiente, presentar la lista de buena fe y abonar los importes establecidos por la Organización. La falta de cumplimiento de requisitos administrativos o económicos podrá impedir la participación.

Artículo 5 – Lista de buena fe y habilitación

Solo podrán participar jugadores correctamente incorporados a la lista de buena fe y habilitados en la plataforma oficial. Todo jugador nuevo deberá registrarse antes de participar. La Organización podrá exigir documentación para acreditar identidad o condiciones de categoría.

Artículo 5 bis – Categorías

El Torneo Giuliano contará con Libres +18, Senior +35 y Master +45. La edad requerida deberá cumplirse al inicio del torneo. La Organización podrá solicitar documentación y no se permitirá jugar fuera de categoría.

Artículo 6 – Indumentaria

El uniforme es obligatorio. Ante similitud de colores, el equipo visitante deberá cambiar de indumentaria o utilizar pecheras provistas o autorizadas. Se recomienda el uso de canilleras.

CAPÍTULO 3 – PRESENTACIÓN, CANCELACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 7 – No presentación y tolerancia

Se establece una tolerancia será de 15 minutos, siempre que la organización no haya recibido previamente aviso sobre la demora o ausencia del equipo. Cumplido dicho plazo, el equipo podrá ser declarado perdedor por 0-2, sin perjuicio de las sanciones adicionales.

SÉ
PARTE





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

Artículo 8 – No presentación sin aviso

El equipo que no se presente sin aviso previo podrá ser expulsado del torneo. La Organización y/o el Tribunal podrán considerar además los antecedentes, perjuicios ocasionados y reincidencia.

Artículo 9 – No presentación con aviso

Cuando la cancelación sea comunicada con la antelación establecida por la Organización, se aplicarán las consecuencias administrativas previstas para la fecha y etapa del torneo. Entre las fechas iniciales y la fecha 7/8 podrá corresponder derrota 0-2 y descuento de 6 puntos al finalizar el torneo. En las últimas tres fechas, la no presentación podrá determinar la expulsión.

Artículo 10 – Postergaciones y reprogramaciones

No se aceptarán pedidos de postergación por decisión unilateral de los equipos. Solo la Organización podrá reprogramar partidos por razones operativas, climáticas, de seguridad o fuerza mayor.

Artículo 11 – Confirmación y cancelación de partidos

La confirmación se realizará por los canales oficiales, con límite habitual el jueves a las 18:00 hs. Los viernes se gestionan canchas y servicios. En amistosos, la cancelación posterior a la programación podrá generar el pago de los costos de ambos equipos. En partidos oficiales podrá corresponder pérdida de puntos, expulsión y/o pago doble según el momento y circunstancias.

CAPÍTULO 4 – AUTORIDADES, ROLES Y RECLAMOS

Artículo 12 – Organización

La Organización es la máxima autoridad administrativa del torneo y podrá interpretar el Reglamento, resolver cuestiones operativas y adoptar medidas para garantizar la continuidad y seguridad de la competencia. La aplicación de sanciones disciplinarias corresponde al Tribunal, sin perjuicio de las facultades administrativas previstas.

SÉ
PARTE





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

Artículo 13 – Staff

El staff estará a cargo de coordinación, planillas, logística y demás tareas necesarias para el normal desarrollo de los partidos.

Artículo 14 – Reclamos

Los reclamos deberán ser formulados exclusivamente por el delegado del equipo y por los canales oficiales. No se admitirán reclamos efectuados mediante agresiones, amenazas o vías ajenas a las establecidas.

Artículo 15 – Jugadores

Todo jugador debe acreditar identidad cuando sea requerido, mantener conducta adecuada, respetar al rival, árbitros, staff y organización y cumplir las decisiones disciplinarias.

Artículo 16 – DT, delegado y capitán

Representan al equipo ante la Organización y son responsables de canalizar comunicaciones y colaborar con el control disciplinario del plantel. Su responsabilidad no excluye la responsabilidad individual del infractor.

Artículo 17 – Árbitros

El árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego. Sus decisiones técnicas durante el partido son inapelables en ese momento. Sus informes, expulsiones y observaciones constituyen elementos relevantes para el Tribunal, sin perjuicio de la valoración conjunta de las pruebas.

CAPÍTULO 5 – TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y RÉGIMEN DE SANCIONES

Artículo 18 – Competencia del Tribunal

El Tribunal de Disciplina entiende en las infracciones cometidas por jugadores, delegados, cuerpos técnicos, equipos y demás personas vinculadas a la competencia. Podrá imponer sanciones individuales, deportivas y/o administrativas dentro de las facultades previstas en este Reglamento.

SÉ
PARTE





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

Artículo 19 – Principios disciplinarios

El Tribunal resolverá con criterios de proporcionalidad, razonabilidad, antecedentes, gravedad del hecho, daño ocasionado, conducta posterior y reincidencia. Los rangos previstos son orientativos y permiten graduar la sanción según las circunstancias.

Artículo 20 – Fuentes de prueba

Se considerarán informes arbitrales, planillas, informes del staff, videos, fotografías, mensajes, declaraciones y cualquier otro elemento verificable. La ausencia de informe arbitral no impide investigar un hecho cuando existan elementos suficientes.

Artículo 21 – Informe arbitral y expulsión

Una expulsión durante un partido no implica automáticamente una cantidad fija de fechas, salvo los casos expresamente establecidos. El Tribunal analizará la causa informada y aplicará el rango correspondiente.

Artículo 22 – Descargos

El jugador, delegado o equipo involucrado podrá presentar descargo dentro de las 48 horas de notificada la situación, acompañando pruebas. Vencido el plazo, el Tribunal podrá resolver con los elementos disponibles.

Artículo 23 – Derecho de defensa y valoración

El Tribunal podrá requerir información adicional a árbitros, delegados, staff u otras personas. Las declaraciones serán valoradas conjuntamente con el resto de la prueba y no existirá obligación de admitir pruebas manifiestamente irrelevantes.

Artículo 24 – Sanciones por infracciones del juego

Las sanciones disciplinarias se graduarán de la siguiente manera:

- Tarjeta amarilla: sin suspensión, salvo acumulaciones que la Organización establezca expresamente.
- Doble amarilla: 1 fecha de suspensión.
- Roja por infracción leve: 1 a 2 fechas.
- Juego brusco grave o acción temeraria con riesgo relevante: 2 a 5 fechas.

SÉ
PARTE





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

Artículo 25 – Protestas y conducta antideportiva

Protestas reiteradas, gestos ofensivos, provocaciones o conductas que alteren el normal desarrollo del partido podrán ser sancionadas con 1 a 3 fechas. La reincidencia o la gravedad podrán elevar la sanción.

Artículo 26 – Insultos y agravios

Los insultos dirigidos a rivales, compañeros, árbitros, staff u organización se sancionarán según gravedad:

- Insulto o agravio leve: 2 a 4 fechas.
- Insulto grave, reiterado o dirigido con intención de humillar: 4 a 6 fechas.
- Amenazas verbales: 5 a 10 fechas.

Artículo 27 – Discriminación y expresiones de odio

Las expresiones discriminatorias por cualquier condición protegida, así como expresiones de odio o humillación grave, serán sancionadas con 6 a 10 fechas o expulsión. En casos de extrema gravedad podrá disponerse la expulsión definitiva.

Artículo 28 – Desobediencia, desacato e intimidación

El incumplimiento deliberado de órdenes del árbitro, staff u Organización, así como actos de intimidación, se sancionará según gravedad:

- Desobediencia o desacato: 2 a 4 fechas.
- Intimidación, amenaza o intento de amedrentamiento: 4 a 8 fechas.
- Actitud intimidatoria grave o reiterada: 6 a 12 fechas.

Artículo 29 – Empujones y contacto físico

Empujones, manotazos, agarrones u otros contactos físicos que no constituyan una agresión de mayor entidad serán sancionados con 6 a 12 fechas. Si el hecho deriva en una pelea o agresión, se aplicará el artículo correspondiente.

Artículo 30 – Agresión física

La agresión física contra un jugador, árbitro, delegado, integrante del staff u otra persona vinculada al torneo será sancionada con 10 a 20 fechas o expulsión. La agresión contra un árbitro podrá ser sancionada con 10 fechas como mínimo y llegar a la expulsión según gravedad.

**SÉ
PARTE**





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

Artículo 31 – Peleas y participación colectiva

Participar en una pelea, iniciar una confrontación física o intervenir activamente en una riña podrá ser sancionado con 8 a 15 fechas. Quien inicie la agresión, utilice golpes reiterados o genere lesiones podrá recibir una sanción mayor, hasta la expulsión.

Artículo 32 – Conducta violenta y hechos de extrema gravedad

Los actos de violencia grave, agresiones reiteradas, lesiones intencionales, invasión del campo para agredir, amenazas graves o cualquier conducta que comprometa seriamente la seguridad podrán determinar la expulsión definitiva del torneo, sin perjuicio de otras medidas.

Artículo 33 – Agresión o conducta contra árbitros y autoridades

Las agresiones físicas, amenazas graves, persecución, intimidación o actos de violencia contra árbitros, autoridades o personal del torneo serán consideradas agravantes. Podrán generar de 10 a 20 fechas o expulsión, según el caso.

Artículo 34 – Jugador no habilitado o indebido

La inclusión o utilización de un jugador no habilitado, no registrado, sancionado o que no reúna las condiciones reglamentarias podrá generar pérdida del partido, pérdida de puntos, sanción administrativa y/o disciplinaria al jugador y responsables. La Organización podrá retirar al jugador de la competencia.

Artículo 35 – Responsabilidad de delegados, capitanes y equipos

Los delegados, capitanes y responsables de equipo deberán colaborar para prevenir incidentes. Cuando exista participación directa, encubrimiento, instigación o incumplimiento grave de sus obligaciones, podrán recibir sanciones individuales de 2 a 10 fechas o la medida que corresponda según la gravedad.

Artículo 36 – Reincidencia

La reincidencia será considerada agravante. Ante una nueva infracción dentro del mismo torneo o existiendo antecedentes disciplinarios relevantes, el Tribunal podrá aumentar la sanción dentro del rango previsto o superar el mínimo del rango aplicable.

SÉ
PARTE





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

Artículo 37 – Atenuantes

Podrán considerarse atenuantes el reconocimiento espontáneo, arrepentimiento, colaboración con la investigación, ausencia de antecedentes y reparación del daño, siempre que resulten compatibles con la naturaleza del hecho.

Artículo 38 – Concurso de infracciones

Cuando una misma conducta configure más de una infracción, el Tribunal podrá aplicar la sanción correspondiente a la falta más grave y adicionar una sanción por las restantes, evitando duplicaciones desproporcionadas.

Artículo 39 – Cumplimiento de las suspensiones

Las suspensiones se cumplirán exclusivamente en partidos oficiales de la categoría correspondiente, salvo disposición expresa del Tribunal. Las sanciones son personales e intransferibles. Un jugador suspendido no podrá actuar como jugador, aun cuando figure en planilla.

Artículo 40 – Imposibilidad de eludir una sanción

El jugador sancionado no podrá participar mediante otra identidad, documentación, equipo o categoría con el fin de eludir la sanción. El incumplimiento podrá generar nuevas fechas y sanciones al equipo.

Artículo 41 – Sanciones a equipos

El Tribunal podrá aplicar pérdida de puntos, derrota deportiva, descuento de puntos, clausura administrativa, expulsión o cualquier otra medida prevista por el Reglamento cuando la conducta sea atribuible al equipo o exista responsabilidad institucional.

Artículo 42 – Incumplimiento de sanciones

La participación de una persona suspendida o el incumplimiento de una sanción podrá generar nuevas fechas, pérdida del partido, descuento de puntos y sanciones adicionales al equipo y/o responsables.

**SÉ
PARTE**





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

Artículo 43 – Comunicación de las resoluciones

Las resoluciones serán comunicadas por los canales oficiales del torneo. La sanción se considerará vigente desde la comunicación, salvo que el propio fallo establezca otra fecha.

Artículo 44 – Revisión y aclaración

El interesado podrá solicitar aclaración de una resolución cuando exista un error material o una circunstancia objetiva que no haya podido ser considerada. El pedido no suspende automáticamente la sanción.

Artículo 45 – Fallo definitivo

Las resoluciones del Tribunal serán definitivas dentro del ámbito del Torneo Giuliano, sin perjuicio de las facultades de aclaración o revisión previstas en el artículo anterior.

Artículo 46 – Expulsión

La expulsión implica la imposibilidad de continuar participando en el torneo en la condición sancionada. En casos graves, podrá alcanzar también a futuras competencias durante el período que determine el Tribunal.

Artículo 47 – Aplicación temporal

Las sanciones se aplicarán a hechos ocurridos durante la vigencia del presente Reglamento y podrán computarse sobre partidos oficiales posteriores a la resolución.

Artículo 48 – Disposición final del régimen disciplinario

El Tribunal podrá resolver situaciones no previstas expresamente aplicando los principios de este Reglamento, la proporcionalidad y la finalidad de preservar la seguridad, el respeto y el normal desarrollo de la competencia. Ninguna interpretación podrá utilizarse para dejar sin sanción una conducta manifiestamente contraria a los objetivos del torneo.

**SÉ
PARTE**





REGLAMENTO GENERAL

2026

TORNEO GIULIANO

CAPÍTULO 6 – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 49 – Aceptación

La inscripción de un equipo y la participación de jugadores implica la aceptación del presente Reglamento y de las decisiones de las autoridades del Torneo Giuliano dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 50 – Vigencia

El presente Reglamento rige para el Torneo Giuliano durante 2026 y podrá ser actualizado por la Organización cuando resulte necesario para resolver cuestiones operativas o incorporar disposiciones, respetando las sanciones ya aplicadas.

Artículo 51 – Entrada en vigencia

El presente texto constituye la versión unificada del Reglamento General y del Régimen de Disciplina y Sanciones del Torneo Giuliano 2026.

SÉ
PARTE



10